



Verewadna oho varas & terreno & frente con
 cuatro & fondo para que pudiere edificion tal
 que habia una o dos Casetas donde colcára sus
 tienda o al uso que tubiera por conveniente;
 las que habian de considerarse siempre como de
 su utilidad dominio; cuya declaracion solicitó
 se haga por que en la Encomienda de venta de la
 propiedad citada no se hizo mencion a ello, y
 carece por tanto de un justo título que garan-
 tice el derecho que tiene; pidiendo ademas
 se le libere certificacion de lo que sobre el parti-
 cular acuerde la Municipalidad; y el Ayunta-
 miento enterado acuerdo: Que efectivamente
 le comta como cierto todo quanto mencionan
 en su solicitud Justo Carrasco y Patrocinio de
 Plasas; y por lo tanto declara que las ocho
 varas & terreno & frente con cuatro &
 fondo le fueron Verewadna a la Patrocinio
 por conveniencia del desrito que se hizo de la
 Casa habitacion que de su pertenencia adquirió

